

## Mensaje LexNET - Acuse

### Mensaje

<b>IdLexNet</b>	1201810246448787		
<b>IdLexnet Del Mensaje Enviado</b>	201810246448787		
<b>Asunto</b>	Derechos Fundamentales		
<b>Remitente</b>	MANGAS MORENO, ROBERTO [119846]		
	<b>Colegio de Abogados</b>	Ilustre Colegio de Abogados de Madrid	
<b>Destinatarios</b>	Urgente		
	<b>Órgano</b>	OF. REGISTRO Y REPARTO SOCIAL de Madrid, Madrid [2807900011]	
	<b>Tipo de órgano</b>	S.C. DE ACTOS DE COMUNICACIÓN(SOCIAL)	
	<b>Oficina de registro</b>	OF. REGISTRO Y REPARTO SOCIAL [2807900011]	
<b>Fecha-hora envío</b>	20/12/2018 15:48		
<b>Documentos</b>	DEMANDA CONTRA EULEN SERVICIOS MINIMOS.pdf(Principal)	Catalogación: DEMANDA Hash del Documento: 8bc02d02c5071f4f8f12843f96fb91d0f25c2752	
	BUROFAX BEATRIZ BAUTISTA CON SERVICIOS MINIMOS.pdf(Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA Hash del Documento: c129cfc619fab414ecc789ef9773c82447a69ea0	
	presentacion huelga aeropuerto eulen.pdf(Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA Hash del Documento: 13d252241937eb841b0c86241cca9a8a8d83b993	
	servicios minimos diciembre 2018.pdf(Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA Hash del Documento: fb921fa1a47d3bc8790c66a2f0a130845464e3c7	
	comite de huelga servicios minimos.pdf(Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA Hash del Documento: 2c6700869011b9d4f2d714063d4f43e3b577137c	
	Poderes ALTERNATIVA JOSE LUIS CAMPILLOS.pdf(Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES PODER PARA PLEITOS GENERAL Hash del Documento: 3a0461889697bf1e666448130a20e88aafc05572	
<b>Datos del mensaje</b>	<b>Intervinientes</b>	Número de Identificación Fiscal (NIF) [G82908898] ALTERNATIVA SINDICAL DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD PRIVADA [DTE] Demandante Calle FEDERICO MORENO TORROBA N: 9 CP: 28007 Madrid Madrid, España	<b>Representantes Procesales</b> * [119846] MANGAS MORENO, ROBERTO [A28079 ]Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
		<b>Materia</b>	Derechos Fundamentales

(\*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.

## AL JUZGADO DE LO SOCIAL DE MADRID QUE POR TURNO CORRESPONDA

**DON JOSE LUIS CAMPILLOS SÁNCHEZ BERMEJO**, mayor de edad, con DNI 50.046.578-G, en su calidad de Coordinador Jurídico Nacional del Sindicato **ALTERNATIVA SINDICAL DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD PRIVADA**, actuando en nombre del sindicato y coadyuvante en el presente procedimiento, en virtud de poder general para pleitos, otorgado ante el Notario de Madrid don Ricardo Vilas de Escauriaza, en fecha 25/04/2017, con número de protocolo 1093, cuya copia informatizada se aporta, bajo la dirección técnica del Letrado del ICAM, **DON ROBERTO MANGAS MORENO**, colegiado 119.846, que acudirá a los actos de Conciliación previa a la vista y Juicio, todos ellos con domicilio a efectos de notificaciones en calle Federico Moreno Torroba 9, 28007 Madrid, teléfono 673114844 y mail profesional javier.vinas@alternativasindical.es, ante el Juzgado comparecen y como mejor proceda en Derecho

### DICEN

Que por medio del presente escrito, en tiempo y forma, se formula **DEMANDA EN MATERIA DE VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES**, en concreto sobre **TUTELA DEL DERECHO A LA LIBERTAD SINDICAL Y DEL DERECHO A HUELGA**, al amparo de lo dispuesto en los artículos 28 de la Constitución Española, artículo 15 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical y 177 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, contra la empresa dedicada a la actividad de vigilancia y seguridad, enmarcada dentro del Sector de la Seguridad Privada, **EULEN SEGURIDAD S.A.**, con CIF A28369395, sita en calle Gobelias 25, 28023 Madrid, Teléfono:915456707.

Que, del mismo modo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, se dirige también la presente demanda frente al **MINISTERIO FISCAL**, que ha de ser necesariamente tenido como parte en este procedimiento.

Todo ello, a raíz de los siguientes

### HECHOS

**PRIMERO:** Que con fecha 07/12/2018, el sindicato demandante interpuso preaviso de Huelga en el lugar de trabajo Aeropuerto Adolfo Suárez-Madrid Barajas para los trabajadores de seguridad allí adscritos y pertenecientes a la empresa EULEN SEGURIDAD.

Que desde esa misma fecha la empresa demandada tiene conocimiento, pues así le dio traslado el Comité de Huelga, de la interposición del conflicto.

A su vez, y con carácter previo, el día 03/12/2018 la empresa fue citada por el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid para mediar en esta huelga.

**SEGUNDO:** Que, además de ello, el Comité de Huelga ha intentado en reiteradas ocasiones negociar los servicios mínimos que se pudieran establecer, siendo obviados por la empresa.